

# 6<sup>o</sup> Seminario de la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública de América Latina y el Caribe

Costa Rica - 18 y 19 de abril de 2016

## SISTEMAS DE INFORMACIÓN SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA

Lic. Edmundo Rojano Rodríguez

mideplan  
Ministerio de Planeación Nacional y Política Económica



# Sistemas de Información sobre Inversión Pública

## Ciclo de Inversiones

El sistema de inversión pública se conforma de las siguientes etapas:



Art. 34 de la LFPRH, 44, 45, 46, 49 y 50 de su Reglamento.

Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal (DOF 20/02/2015)

# Sistemas de Información sobre Inversión Pública

## Principales Procesos

### 1. REGISTRO EN CARTERA

#### DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA APF

Envían los estudios socioeconómicos correspondientes demostrando la rentabilidad social y las factibilidades técnica, legal, económica y ambiental, para registrar nuevos o actualizar existentes.

#### LA UNIDAD DE INVERSIONES

En promedio recibe 5,600 solicitudes anualmente, de las cuales registra 15 proyectos diariamente y 400 mensualmente.

### 2. EJERCICIO

Reportan la información sobre el avance físico y financiero en la ejecución de los PPIs.\*

Recibe el avance mensual de todas las dependencias y entidades de la APF.

### 3. SEGUIMIENTO DE RENTABILIDAD

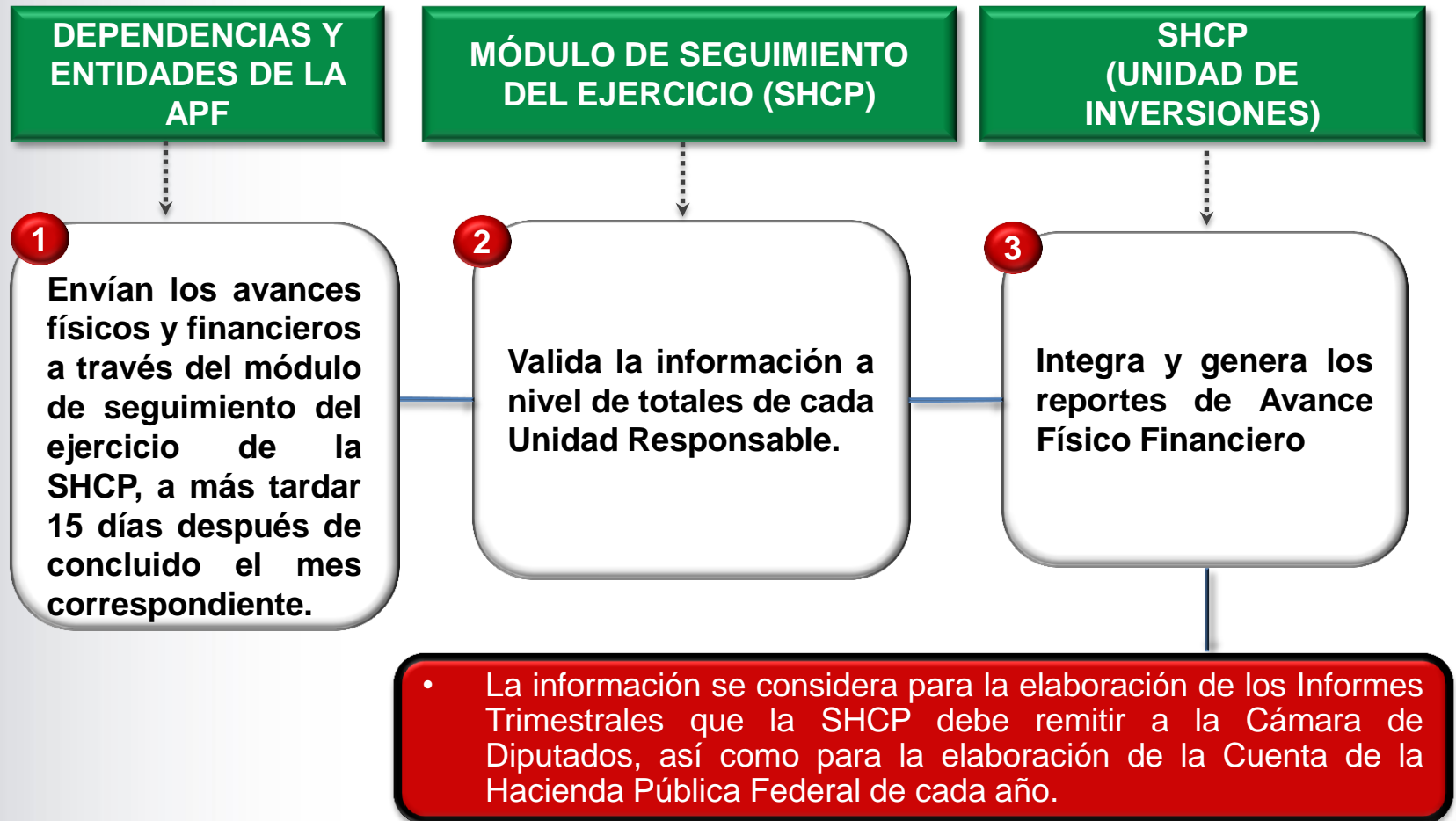
Realizan un análisis de los PPIs utilizando la información observada sobre la planeada de PPIs en operación.

Selecciona 10 proyectos anuales para evaluar de manera Ex-Post

\*PPI.- Programas y Proyectos de Inversión.

# Sistemas de Información sobre Inversión Pública

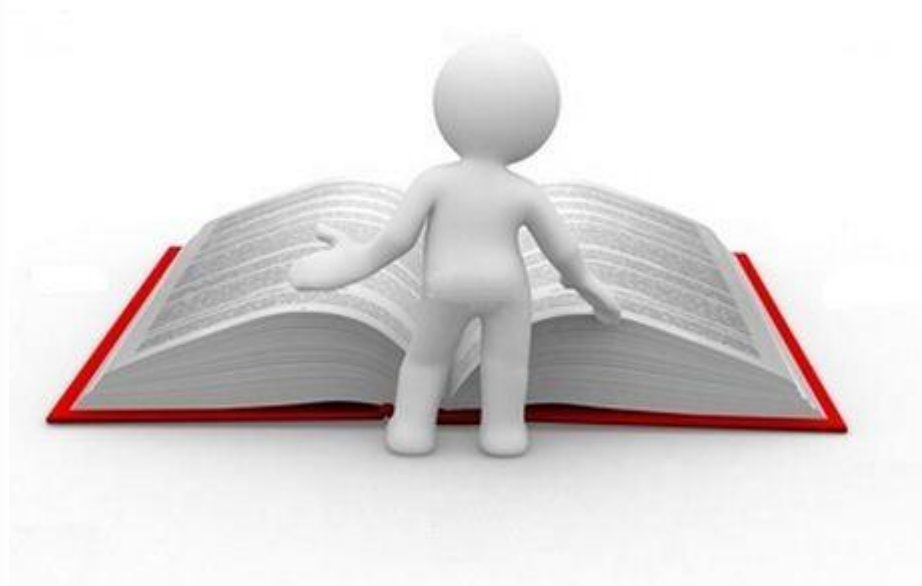
## Seguimiento del Ejercicio de Inversión



# Sistemas de Información sobre Inversión Pública

## Introducción

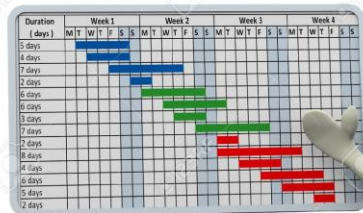
El 20 de febrero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para el ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas de la Administración Pública Federal.



## Sistemas de Información sobre Inversión Pública

### Módulo de Seguimiento

Contar con información **periódica, relevante y de carácter definitivo, mensual y trimestral, sobre el desempeño** de las dependencias y entidades en la **ejecución** de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas de la Administración Pública Federal que permitan darle una **mayor eficacia y eficiencia al seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión.**



## Sistemas de Información sobre Inversión Pública

### Módulo de Seguimiento

- Aumenta el número de conceptos definidos en el glosario, haciendo más amigable su comprensión y, se aclaran y precisan lo referente a los montos de inversión: devengado, ejercido y pagado.
- El seguimiento es aplicable expresamente además de los PPIs a los Pidiregas y APPs.
- Se precisan con mayor claridad las distintas etapas por las que puede atravesar un “proyecto”.
- Para el seguimiento de los “proyectos” se define con mayor precisión y alcance la información que deberán presentar las dependencias y entidades para una mejor integración de la información.
- Se simplifica el mecanismo de modificaciones y entrega a la Secretaría de estas modificaciones y de la información de seguimiento.



# Sistemas de Información sobre Inversión Pública

## Módulo de Seguimiento

- Las dependencias y entidades de manera excepcional y por solo una ocasión podrán modificar la información.
- El seguimiento de los PPIs, así como de APPs, se hará de manera mensual, a más tardar 15 días naturales posteriores al mes que se reporta.
- Para el caso de los Pidiregas, la información del seguimiento del ejercicio a reportar de manera mensual y trimestral , deberá remitirse, a más tardar 20 días naturales después de concluido el período que se reporta.





## Sistemas de Información sobre Inversión Pública

### Módulo de Seguimiento

- El Módulo de Seguimiento es la plataforma para registrar el avance físico y financiero de los programas y proyectos de inversión de acuerdo a la etapa en que se encuentren los Programas y Proyectos de Inversión. (Preinversión\*, Contratación\*, Ejecución y Operación).
- Para acceder al Módulo, será necesario solicitar usuarios de registro.
- El plazo para reportar la información de seguimiento será el **día 15 de cada mes** del año en curso misma que se cargará en el Módulo de Seguimiento mediante un vínculo disponible en la página web de la Secretaría.
- Para los Pidiregas y los proyectos APP, dicha información se deberá registrar en el SII@web.

\* No se podrá reportar avance físico durante las etapas de Preinversión, Preinversión-Contratación o Contratación.

## Sistemas de Información sobre Inversión Pública

### Módulo de Seguimiento

- En caso de que el PPI haya realizado alguna **licitación** en el periodo a reportar, deberá especificar:
  - Fecha de la publicación de las bases de la licitación,
  - Para cada licitación, se deberá registrar
  - Fecha de adjudicación,
  - Monto adjudicado, y
  - Fecha de la firma del contrato.
- En caso de contar con más de una licitación y/o adjudicación, se deberán registrar todas.



# Sistemas de Información sobre Inversión Pública

## Módulo de Seguimiento

- Se deberán especificar el porcentaje de avance de los siguientes estudios:
  - Dictamen del experto\*
  - Estudios de preinversión \*\*
  - Proyecto ejecutivo\*\*
  - Derechos de vía\*\*
  - Factibilidades (técnicas, legales, ambientales y de otro tipo)



\* Para el Análisis Costo Beneficio se requiere Dictamen del Experto en aquellos PPI presupuestarios en infraestructura económica y social mayores a 500 mdp y PPI hidráulicos 150 mdp.

\*\* Aplicará sólo para los proyectos que así lo requieran los Lineamientos.

# Sistemas de Información sobre Inversión Pública

## Módulo de Seguimiento

- De la información requerida para el seguimiento del ejercicio resalta:

### **Datos Financieros:**

#### **– Asignación Modificada Presupuestaria**

Monto de recursos fiscales y propios previsto para el programa o proyecto de inversión en el presupuesto modificado autorizado para el ejercicio fiscal en el que se reporta.

#### **– Monto Ejercido con Recursos Presupuestarios Fiscales y Propios**

De acuerdo al momento contable, refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente.

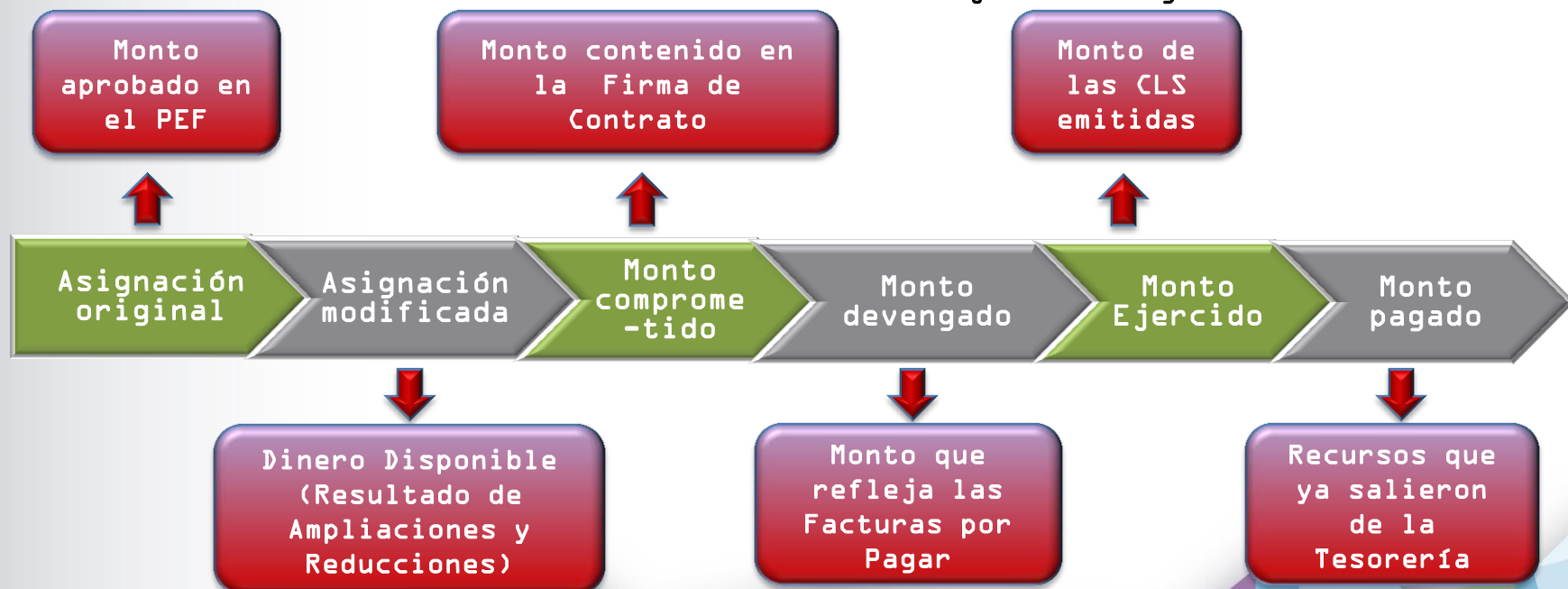
# Sistemas de Información sobre Inversión Pública

## Módulo de Seguimiento

### – Monto de Inversión Pagada con Recursos Presupuestarios Fiscales y Propios

De acuerdo al momento contable, el monto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago

$$\text{Ejercido} = \text{Pagado} + \text{ADEFAS}$$



$$\text{Devengado} - \text{Pagado} = \text{Cuentas por Pagar}$$

# Sistemas de Información sobre Inversión Pública

## Módulo de Seguimiento

### Datos del avance físico

- Se requerirá el avance programado para el mes, el porcentaje de avance real correspondiente al periodo y respecto al **total del proyecto**.



### Observaciones Generales

- Se podrá reportar en un texto información adicional o aclaraciones que se consideren relevantes, que haga explícito cuando el proyecto haya sido cancelado o cuando se le hayan asignado Recursos Presupuestarios para inversión durante el ejercicio.

# Sistemas de Información sobre Inversión Pública

## Módulo de Seguimiento

### Modificaciones a PPI, Pidiregas y APP

- En caso de existir desviaciones entre lo registrado en el Programa de Ejecución y el avance real, tanto en el monto ejercido de recursos como en el avance físico, se deberá justificar:
  - Principales causas de variaciones físicas y/o financieras
  - Medidas de corrección y/o ajuste
  - Para el caso de los Pidiregas; la información relativa al Programa de Ejecución deberá reportarse de manera trimestral.



## Sistemas de Información sobre Inversión Pública

### Módulo de Seguimiento

- La información del seguimiento del ejercicio de inversión **no podrá modificarse** una vez turnada.
- En caso necesario y de manera excepcional, se podrá modificar la información en una sola ocasión.
- La Unidad de Inversiones podrá determinar las circunstancias excepcionales que permitan modificar la información del seguimiento del ejercicio reportadas previamente, se requerirá la justificación que corresponda.

## Sistemas de Información sobre Inversión Pública

### Módulo de Seguimiento

Los montos reportados por las Dependencias, deberán mantener congruencia con la información reportada a las demás Unidades de la Secretaría:

Información Reportada	Unidad
Asignación Original Presupuestaria y Modificada Presupuestaria	Unidad de Política y Control Presupuestario ( <b>UPCP</b> )
Monto de Inversión Devengado	Unidad de Contabilidad Gubernamental ( <b>UCG</b> )
Monto de Inversión Ejercido y Pagado	Tesorería de la Federación ( <b>TESOFE</b> )

# Sistemas de Información sobre Inversión Pública

## Marco Jurídico Aplicable

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento.  
<http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Paginas/Leyes.aspx>
- Lineamientos para el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión.  
<http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/registro.pdf>
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.  
[http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/costo\\_beneficio.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Lineamientos/costo_beneficio.pdf)
- Demás Lineamientos emitidos por la Unidad de Inversiones en materia de programas y proyectos de inversión.  
<http://www.hacienda.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/ProgramasYProyectosDeInversion/Paginas/lineamientos.aspx>
- LINEAMIENTOS para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal.  
<http://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-seguimiento-del-ejercicio-de-los-ppi-pidiregas-y-app-de-la-administracion-publica-federal?state=published>

# 6<sup>o</sup> Seminario de la Red de Sistemas Nacionales de Inversión Pública de América Latina y el Caribe

Costa Rica - 18 y 19 de abril de 2016

## Gracias por su atención

Lic. Edmundo Rojano Rodríguez

**mideplan**  
Ministerio de Planeación Nacional y Política Económica

